



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-133/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRASFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO
SOCIAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cinco de junio de dos mil diecinueve.

Analizadas las constancias que obran en el expediente, se advierte la necesidad de requerir al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que remita a este Tribunal, copia certificada de manera completa y legible, del expediente que se hubiere aperturado con motivo de la solicitud de registro como partido local del Partido Político Nacional Encuentro Social; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

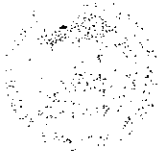
ÚNICO. Se requiere a la Autoridad Responsable para que en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal de Justicia Electoral la documentación que le ha sido señalada, en el entendido que el presente asunto no se encuentra vinculado al proceso electoral en curso.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a las partes, por oficio al Consejo General Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA